



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2026-03153-01

Que mediante providencia calendada quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con Ponencia Del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por El Abogado Cristian Eduardo García Vargas, Quien Manifestó Actuar Como Apoderado De Thonsom Yeampier Gómez Barreto, Contra La Sala De Casación Penal Radicado Único No **1100102030002026031531**, **Resolvió: “PRIMERO: REVOCAR** la sentencia impugnada para, en su lugar, NEGAR el amparo constitucional deprecado. **SEGUNDO: EXHORTAR** a la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para que, en caso de no haberlo hecho, emita pronunciamiento respecto de los impulsos procesales anunciados en la parte motiva de esta providencia; sin que ello implique hacerlo en un sentido determinado. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a. Las Partes E Intervinientes en el Proceso N° **11001-02-04-000-2025-01339-00 (RAD. INTERNO 69316)**. y a las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 31 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 31 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral